CASIMIRO CURBELO CURBELO (1 de 2)
Presidente
Fecha Firma: 27/10/2026
HASH: e49119aeab4e2cc22b39520a9155591 80

ANTONIO JOSE PADRON JEREZ (2 de 2)
Secretario Delegado
Fecha Firma: 27/10/2026
HASH: 640329945f5f130054562a7a445387311

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JG/2026/1	JUNTA GENERAL

ANTONIO JOSÉ PADRÓN JEREZ SECRETARIO DELEGADO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA.

CERTIFICO: Que según consta en el borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el 23 de octubre del año dos mil veintiséis, figura entre otros, el acuerdo que transcrito dice lo siguiente:

PUNTO N.º 8.- INICIAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA EN REPRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS D), E), F) Y G) ART. 7 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL ENCARGADA DE ORGANIZAR EL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN, EN EL AÑO 2027 DE LOS CONSEJEROS/AS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS D), E), F) Y G) DEL ARTÍCULO 7 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE ESTE CONSEJO INSULAR DE AGUAS.

La propuesta que se trae a la Junta General es la siguiente:

Considerando que el próximo **junio de 2027,** se cumple el mandato de cuatro años de los miembros de la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera de los grupos d), e), f) y g) del art. 7 del Estatuto Orgánico de este Organismo Autónomo, es por lo que se ha de proceder a su renovación, en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 7 y siguientes de la mentada norma.

Así mismo, y de acuerdo al artículo 10 de los estatuto regulador procede nombrar la Comisión Electoral del Consejo Insular, que estará formada por cinco miembros de los cuales dos al menos, pertenecerán a la Junta de Gobierno y estará presidida por un Consejero designado por el Presidente del Consejo.

La Comisión Electoral será la encargada de organizar el proceso electoral.

Cód. Validación: 5MZT9RLFW9STZLFERSZYN7CM9
Verificación: https://aguasgomera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

La composición propuesta de la Comisión Electoral sería la siguiente:

Presidente:

D. Adasat Reyes Herrera

Vocales:

Dña. Angélica Belén Padilla Herrera
Dña Cristina Ventura Mesa
D. Juan Luis Mora Herrera
Don Manuel Padrón Barrera

Secretario:

El del Consejo Insular de Aguas.

La presente propuesta se eleva a la Junta General para su consideración y acordar lo que proceda:

PRIMERO. Iniciar el proceso de renovación de los Consejeros y Consejeras del Consejo Insular de Aguas de La Gomera en representación de los grupos d), e), f) y g) art. 7 del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

SEGUNDO. Nombrar la Comisión Electoral del Consejo Insular, que estará formada por cinco miembros de los cuales dos al menos, pertenecerán a la Junta de Gobierno y estará presidida por un Consejero designado por el Presidente del Consejo.

Tras una explicación del proceso electoral por el Secretario, se acordó por unanimidad de los presentes lo siguiente:

PRIMERO. Iniciar el proceso de renovación de los Consejeros y Consejeras del Consejo Insular de Aguas de La Gomera en representación de los grupos d), e), f) y g) art. 7 del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

SEGUNDO. Nombrar la Comisión Electoral del Consejo Insular, que estará formada por cinco miembros de los cuales dos al menos, pertenecerán a la Junta de Gobierno y estará presidida por un Consejero designado por el Presidente del Consejo.

La composición de la Comisión Electoral sería la siguiente:

Presidente:

D. Adasat Reyes Herrera

CALLE Real 18, SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA. 38800 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922141410. Fax: 922870300

Cód. Validación: 5MZT9RLFW9STZLFERSZYN7CM9
Verificación: https://aguasgomera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Vocales:

Dña. Angélica Belén Padilla Herrera
Dña Cristina Ventura Mesa
D. Juan Luis Mora Herrera
Don Manuel Padrón Barrera

Secretario:

El del Consejo Insular de Aguas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En San Sebastián de la gomera a fecha de la ultima firma electrónica.

Cód. Validación: 5MZT9RLFW9STZLFERSZYN7CM9
Verificación: https://aguasgomera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3